



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 389. 2012

Lima, 13010 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 1421-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 07 de noviembre del 2012, de la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA; el Informe N° 060-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI, de fecha 07 de noviembre del 2012 y el Informe Técnico de Saneamiento N° 002-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 002-2012-HOSG-INVENTARIO, de fecha 24 de abril del 2012 y con Informe N° 003-2012-HOSG-INVENTARIO, de fecha 24 de abril del 2012, la empresa HO SERVICIOS GENERALES informa sobre la existencia de 3,821 bienes en calidad de sobrantes entre catalogados y no catalogados que deben darse de alta aplicando la Directiva N° 005-2009/SBN "Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal";

Que, mediante Informe Técnico de Saneamiento N° 002-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 22 de octubre de 2012, informa que después de haber realizado el ariálisis a la base de datos, conciliación de bienes sobrantes y faltantes, así como de la discriminación realizada a los 3,821 bienes muebles sobrantes inicialmente propuestos, se procederá con el saneamiento de 3,271 bienes muebles sobrantes, detallados en el Anexo A del Informe Técnico;

Que, con Informe N° 060-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI, la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, elevó el Informe Técnico de Saneamiento N° 002-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 22 de octubre de 2012, concluyendo que es procedente continuar con el saneamiento de 3,271 bienes sobrantes, detallados en el Anexo A del mismo;

Que, mediante Informe N° 1421-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 07 de noviembre del 2012, la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA solicita la evaluación y aprobación del expediente de saneamiento, en virtud de lo normado en la Directiva N° 005-2009/SBN "Saneamiento de 8ienes Muebles de Propiedad Estatal";

Que, por Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, en mérito a las disposiciones tipificadas en el numeral VII.- Disposiciones Especificas, y el acápite 1. "Saneamiento de Bienes Muebles Sobrantes" de la Directiva N° 005-2009/SBN "Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal" aprobado con Resolución N° 147-2009/SBN;

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto resolutivo que apruebe el saneamiento de tres mil doscientos setenta y uno (3,271) bienes muebles sobrantes descritos en el Anexo A adjunto al Informe Técnico de Saneamiento N° 002-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, previsto en el acápite 1. "Saneamiento de Bienes Muebles Sobrantes" de la Directiva N° 005-2009/SBN "Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal" aprobado con Resolución N° 147-2009/SBN;















Con las visaciones de la Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, la Sub gerente de Abastecimiento y SSAA y Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. APROBAR, el saneamiento de tres mil doscientos setenta y uno (3,271) bienes muebles sobrantes, por un valor total de S/. 962,249.00 (Novecientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles) habiendo cumplido con todo el procedimiento establecido en Directiva N° 005-2009/SBN "Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal" aprobado con Resolución N° 147-2009/SBN, cuyas características se detallan en el Anexo A adjunto a la presente Resolución;



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que proceda a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto de la tasación realizada a los bienes detallados en el Anexo A adjunto al presente, cuyo saneamiento se autoriza mediante la presente resolución;



ARTICULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN, la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA y la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial para los fines a que se contrae la presente Resolución.

A STANDARD OF PARTY	REGISTRESE, COMUNIQUES	EYCUMPLASE
10:15 Of	Firecon	SERPARI PROVISOR LIMA OFICINA DE ASESCRIA LEGAL 1 4 DIC. 2012
SERVICIO DE PAROLIES - MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DI	PEDGO ALBERTO TOLEUD CHAVE	Hora: D.E B D O
Para Conocimiento y fines cum	iplo con	140102012 .
le fecha Aventamente.		Que AR Ling Partie a Avais Canada Can
Lie. One. Castream Castream	TORKO 1 14 (116 2012